

Honestidad y transparencia en deuda. La crisis de los valores en la administración pública venezolana¹

Saray Rodríguez²

Síntesis

La idea central del ensayo es que la honestidad y la transparencia son valores fundamentales y obligatorios que deben guiar la actuación de la Administración Pública para asegurar la legitimidad del Derecho y la confianza ciudadana. Se utiliza el caso de Venezuela para demostrar que la falta de estos valores genera una brecha entre la ley y la práctica, al resultar en un colapso de la confianza, el aumento de la corrupción y la inestabilidad social. La solución es la implementación urgente de mecanismos de control y rendición de cuentas para restaurar estos valores esenciales y, con ellos, la justicia y la efectividad del sistema democrático.

Descriptores: Honestidad y Transparencia Pública, Acceso a la Información Venezuela, Corrupción Administración Pública, Legitimidad Derecho Valores, Participación Ciudadana Venezuela

El derecho, como conjunto de normas que regulan el actuar de toda sociedad, siempre se ha fundamentado en una serie de principios e ideales considerados o denominados valores, que rigen a toda la comunidad que pretenden limitar y que aportan un aspecto moral a la norma. El proceso de creación normativa se guía y orienta en dichos valores para garantizar la legitimidad de las disposiciones, una vez que estas empiecen a surtir efectos, así como una adhesión a las mismas. Cuando no se respetan los valores que son pilares de la comunidad, la normativa pierde efectividad en la práctica y se produce una inestabilidad social que genera una crisis con consecuencias políticas, económicas, culturales y sociales.

La honestidad y la transparencia, en particular, son valores esenciales que deben regir la actuación de la Administración Pública y la forma en la que quienes la conforman (los cuales son los representantes de cada rama del poder público en cada Estado) brindan respuesta e información a los ciudadanos. Ya que, en la medida que estos ajusten su conducta a los preceptos anteriormente mencionados, existe la base de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y autoridades, porque son íntegros e imparciales.

Sin embargo, cuando la honestidad se ve comprometida, la confianza se erosiona y se generan conflictos sociales. Si estos valores se ven comprometidos, la credibilidad desaparecería y no existiría una relación entre ciudadanos y organismos y/o autoridades, por lo que el objetivo de este ensayo es definir qué otras consecuencias generaría la deshonestidad de la Administración Pública y la falta de transparencia en el acceso a la información pública en cuanto a la participación ciudadana y el desarrollo social, político y cultural de Venezuela.

En términos generales, los valores desde un punto de vista moral, son definidos como el “conjunto de ideas y principios encaminados a gobernar la conducta individual y social, que se presentan como objetivos del actuar o como reglas del mismo” (Durán Urrea *et al.*, 2008: 2408). Estos ideales y principios determinan la forma de ser

¹Admitido: 10/12/2024

Aceptado: 09/06/2025

Ensayo que obtuvo el **Tercer Lugar en el Concurso "Valores URU"**, edición 2024, convocado por la Escuela de Derecho de la Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo-Venezuela.

² Estudiante en Formación, Escuela de Derecho, Universidad Rafael Urdaneta (URU), Maracaibo, Venezuela. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2336-6071> Correo electrónico: rodriguezsarayv@gmail.com

y actuar de toda sociedad, es decir, los guían y son el fundamento de todo ordenamiento jurídico sólido que rige a todo individuo y a los organismos que representan las ramas del poder de cada Estado.

Dichos principios que subyacen al ordenamiento son los que aportan un nivel de legitimidad moral al sistema jurídico, porque lo validan ante la conciencia de los individuos y de la comunidad. La relación entre valores y leyes deriva del deber de todo legislador de adaptar su proceso de creación normativa a la realidad fáctica de la comunidad que intenta regular, y se concreta en la normativización de los estándares de conducta axiológica.

Entre esos valores esenciales que destacan del ordenamiento jurídico, se debe mencionar la honestidad como uno de los pilares de la confianza de una comunidad hacia sus autoridades. La honestidad es definida como: “Cualidad de la conducta correcta o decente, ajustada a lo normativamente previsto o a los usos morales del momento” (Durán Urrea et al., 2008: 1023); en otros casos, es considerada como “un valor propio de la naturaleza humana, sinónimo de verdad, sinceridad y transparencia... (...) una persona honesta es una persona íntegra, que en su vida no da cabida a la dualidad, la falsedad, o el engaño” (Zarate, 2003: 191).

Si bien se considera que la honestidad es una cualidad o característica individual del ser humano y que el cumplimiento de la misma debe juzgarse de manera independiente por cada uno, son precisamente los individuos quienes representan a un organismo administrativo y quienes elaboran y ejecutan cada acto que del mismo se deriva. De esta forma, en la medida en que todo organismo administrativo, o bien sus representantes, sea capaz de actuar con rectitud y veracidad, la comunidad podrá tener confianza en todo su sistema y, en específico, en todo organismo de carácter administrativo que ejerce la representación del poder.

El organismo administrativo debe ser capaz de satisfacer los intereses y necesidades de la comunidad, así como de brindar respuestas claras y precisas a toda solicitud presentada, no opacas o falsas, ya que debe seguir las disposiciones normativas para lograr una gobernanza democrática y transparente. ¿Por qué los ciudadanos confían en sus autoridades? Porque esperan que su actuar se fundamente en valores morales. Específicamente, el problema surge cuando se socava la confianza de los ciudadanos al no proveerles dichas respuestas e imponer una limitación al acceso a la información que por disposición constitucional les corresponde. Esta situación genera casos de corrupción, debilita la democracia y facilita una gestión ineficiente de los recursos, tanto tangibles como intangibles.

En Venezuela, se ha reconocido el derecho que tiene todo ciudadano de acceder a la información pública; igualmente se ha reconocido el derecho a acceder a la información de interés público, en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela o mejor conocido como Habeas Data (regulado en diferentes instrumentos) y según lo establecido por la reciente Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público de Venezuela del año 2021, respectivamente. A nivel nacional, las disposiciones de ambos instrumentos normativos previamente mencionados regulan la posibilidad que tiene todo individuo de consultar cualquier dato o explicación informativa que le concierne por diferentes razones, sin distinguir entre ellas, ya sea por razones personales o por la necesidad de tenerla al alcance para lograr un bien mayor para la comunidad.

Los instrumentos que regulan el derecho de acceso a la información y otros relativos al mismo han sido cuestionados por diferentes instituciones, las cuales consideran que sus disposiciones no corresponden por completo al ideal de honestidad que debe seguirse en torno a dicho derecho. Más bien, se considera que entre “475 instrumentos jurídicos de diverso orden adoptados entre 1999 y 2014, 60 contienen disposiciones que establecen restricciones al acceso a la información pública. Estas normas permiten a los funcionarios públicos negar información a la que los ciudadanos tienen derecho...” (Transparencia Venezuela, 2016: 1). Por lo que se evidencia que el legislador no cumplió debidamente el proceso de creación normativa, al ignorar los valores y principios que guían a la sociedad, lo que creó una brecha normativa que daría lugar a actuaciones arbitrarias.

Por esa razón, a pesar de que la Constitución Nacional y diferentes leyes regulan el derecho al acceso a la información, en la práctica se ha creado una barrera que limita este derecho, a través de mecanismos de ocultamiento y manipulación ante las solicitudes presentadas por los ciudadanos y retrasos en cualquier procedimiento, que evidencian la escasa integridad en el actuar de la administración. El actuar de los organismos es deshonesto

porque no hay correspondencia entre la normativa y la práctica, entre los casos públicos más comunes se brinda información incompleta, parcial o sesgada, la utilización de lenguaje complejo, técnico y ambiguo que promueve un proceso tardío y burocrático al extremo, e incluso la restricción de plano a información alegando clasificaciones o niveles de confidencialidad que no existen legalmente.

Estas acciones no sólo violan el derecho constitucional de los ciudadanos, sino que también la confianza de los ciudadanos en las instituciones que deberían ayudarlos a satisfacer sus intereses, lo que genera un alejamiento de los mismos en procesos que por su propia naturaleza deberían contar con participación ciudadana para tomar decisiones adecuadas. Entre otras consecuencias, la barrera entre la ciudadanía y la información pública “... alimenta la corrupción y la mala prestación de los servicios públicos, y suma a la vulneración de derechos humanos en el país” (Alianza Regional, 2021).

Uno de los ejemplos en los que se reflejan las consecuencias del actuar deshonesto de los representantes del poder público fue la aprobación de Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público el 17 de septiembre de 2021, la cual no contó con la debida evaluación por parte de la ciudadanía; por una parte, por la brecha normativa que da pie a estas actuaciones y, por otra parte, producto de la desconfianza. Según el reporte de la red de Alianza Regional, la ley mencionada previamente fue elaborada y publicada “sin consulta abierta y pública, sostiene limitaciones arbitrarias para el ejercicio del derecho de acceder a la información. Además, parte de conceptos contrarios a la Constitución venezolana y a los tratados y estándares internacionales en materia de derechos humanos” (Alianza Regional, 2021).

Entonces, es oportuno preguntarse ¿Cuál es el sentido de una legislación nacional que, en lugar darles el aspecto normativo a los valores morales, crea un margen para el actuar deshonesto de las autoridades administrativas? ¿Cómo influye esto en la fractura de una sociedad más justa y equitativa? Ante ello, se considera que la honestidad no es un valor individual, sino que es el fundamento de toda la dimensión axiológica de la sociedad, manifestado en otros valores como la justicia, transparencia, solidaridad, verdad, entre otros.

Resalta el valor de la transparencia en relación a la honestidad, al considerar que, en la medida en que la Administración Pública sea honesta en su actuar y proporcione a sus ciudadanos información clara y precisa, no ambigua o falsa, ya sea información personal o información de interés público, esta se considera como transparente. La transparencia es vista como un principio y un valor, del mismo modo, representa un ideal que sigue todo individuo para legitimar su actuar, con lo que se construye la confianza que se le solicita. En el caso de la administración pública, más que ser un ideal, debe ser el canon de su actuar.

A su vez, se debe entender que la transparencia es una forma en la que se puede manifestar la honestidad; ambos son valores interrelacionados que dependen el uno del otro. Si la información es totalmente visible para todo aquel interesado, esto la vuelve certera y confiable en cierta medida. Cuando se permite un flujo o acceso libre a la información que solicitan los ciudadanos y no se imponen trabas a los procedimientos iniciados ante cualquiera de las instancias judiciales y administrativas, la ciudadanía tiene una herramienta de control sobre las acciones de las autoridades que se encargan de la gestión pública y, a su vez, tienen un filtro que les garantiza el acceso a la información que ha sido avalada como veraz.

Cuando se garantiza una administración transparente, se reducen las consecuencias de la deshonestidad de la misma, como la corrupción, pues, como señala Perramon: “las administraciones públicas más transparentes serían aquellas donde es más difícil que exista corrupción y las menos transparentes son aquellas donde los delitos serían más fáciles de cometer” (Perramon, 2013: 19), por la simple razón de que, al no tener un control fiable sobre su actuar, los representantes del organismo sienten y saben que es más sencillo ocultar sus conductas desviadas con impunidad.

El libre acceso a la información y la construcción de un vínculo seguro entre ciudadanos y Administración fomenta de nuevo la posibilidad de confiar en las autoridades que los representan ante el poder nacional. Cuando los ciudadanos son informados correctamente, aumentan los niveles de participación ciudadana en proyectos de creación normativa como el de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público, ya que, de esta manera, son conscientes de las decisiones que les conciernen.

La falta de transparencia de una administración pública, caso que sucede en Venezuela, produce como consecuencia la ineficiencia en la gestión de los recursos públicos que corresponden a los ciudadanos por derecho, y se pierde la legitimidad de todas las instituciones jurídicas a las que deben acudir los ciudadanos. Ante la falta de transparencia en la actuación de la Administración, alcanzar un nivel sistemático impide inclusive identificar y analizar el origen de los problemas que la aquejan y disminuyen la efectividad de su desempeño, lo que genera una inestabilidad social que será difícil de resolver. Esto sucede ya que la opacidad en la actuación de los funcionarios impide su control y evaluación, y sin esta última, resulta imposible delimitar el origen de la ineficiencia. Es un ciclo vicioso que en primer lugar afecta a los ciudadanos y, luego, las mismas autoridades que provocan el caos sufrirán las consecuencias de su actuar.

La desvalorización moral del ordenamiento jurídico venezolano, de las instituciones jurídicas y de los organismos que deben actuar bajo las disposiciones del mismo, evidencia la necesidad de un fortalecimiento de los valores que deben regir a la sociedad actualmente, demostrando inclusive que es menester una transformación completa para crear un nuevo compromiso con los valores de la honestidad y la transparencia en cada aspecto y nivel social, lo que será positivo en cuanto a otros valores como el respeto, la justicia, la equidad, la excelencia, porque actúan todos en conjunto.

La forma de reconstruir un nuevo estado normativo y moral en Venezuela conduce a la implementación de mecanismos de control y canales de comunicación que satisfagan la necesidad de todo ciudadano de tener acceso a información confiable, que crece exponencialmente incluso más en períodos de la humanidad como el que vivimos actualmente denominado globalmente como la “Era de la Información”; se deben crear sistemas de acceso a las actuaciones públicas de cada organismo que permitan auditar en conjunto las mismas y asimismo, no establecer en posiciones de superioridad y subordinación, sino crear un canal de comunicación en igualdad de condiciones y efectivo entre ciudadanos y autoridades, que fomente la confianza entre todos.

A pesar de que se produzca el fortalecimiento de las instituciones, no deben quedar impunes las conductas desviadas que produjeron en primer lugar la crisis que se intenta resolver, por lo que es necesario la imposición de sanciones imparciales y justas a todos los actos que corrompieron el sistema y aquellos que promovieron la falta de transparencia. Para evitar la reincidencia en dichas conductas, se debe apuntar una formación sólida que promocione la honestidad y la transparencia desde el principio.

Se concluye que la honestidad y la transparencia son valores fundamentales para el buen funcionamiento de cualquier democracia, en especial el seguimiento de los mismos en las actuaciones de la Administración Pública. En Venezuela, durante los últimos veinte (20) años ha existido una brecha entre valores y leyes, que ha generado una crisis social, desconfianza en las instituciones y aumento en niveles de corrupción, lo que ha puesto en duda el Estado de Derecho. La solución a estos problemas es la implementación de medidas que promuevan la transparencia y se fundamenten en la honestidad, como mecanismos de rendición de cuentas y control ciudadano. De esta forma, se fomentan otros valores que forman un conjunto, como la justicia y la equidad, con lo que se construye una sociedad en la que todos los ciudadanos puedan contar con un flujo libre de información y con un sistema en el que confíen y respeten, porque verdaderamente pretende satisfacer los intereses y necesidades de la comunidad.

Referencias Bibliográficas

ALIANZA REGIONAL. 2021. Venezuela: la Alianza Regional rechaza la aprobación de la denominada Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público. En <https://www.alianzaregional.net/venezuela-la-alianza-regional-rechaza-la-aprobacion-de-la-denominada-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-de-interes-publico/> (Consultado el 21 de Noviembre de 2024).

ASAMBLEA NACIONAL. 2021. Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público. Publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.649 Extraordinario del 20 de septiembre de 2021.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999,

reimpresa en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinario, del 24 de marzo de 2000.

DURÁN URREA, Margarita María, AMAYA, William & AMAYA, Wilman. 2008. **Diccionario Hispanoamericano De Derecho**. Grupo Latino Editores LTDA. Colombia.

PERRAMON COSTA, Jordi. 2013. La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. En **Revista de Contabilidad y Dirección**. 16, 11-27. Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID). España.

TRANSPARENCIA VENEZUELA. 2016. **Resumen sobre la situación del acceso a la información desde la perspectiva de Transparencia Venezuela**. En https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2016/10/Resumen-ACCESO-INFO-PU_B.-TV-espanol.pdf (Consultado el 20 de Noviembre de 2024)

ZARATE, Inés. 2003. **Valores, civismo familia y sociedad**. San Martín Domínguez Editores S.C. México.